



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0865 Del Gobierno a la pregunta la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre participación de los campeones de Europa de luchas celtas en el campeonato mundial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-3904 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre deuda con los cabildos insulares por manutención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 5

8L/PE-3905 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre abono a los cabildos insulares de manutención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 6

8L/PE-4073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre partidas destinadas a las políticas de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 7

8L/PE-4518 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el programa Familia Ajena, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 7

8L/PE-4519 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el programa Familia Ajena, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 8

8L/PE-4520 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el programa Residencial de menores en espera de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 9

8L/PE-4522 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto ejecutado para la Prestación Canaria de Inserción en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 9

- 8L/PE-4541** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre los programas de mediación familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 8L/PE-4734** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas residenciales para la atención de personas dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 8L/PE-4813** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre desempleados trabajando en la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 13
- 8L/PE-4818** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre actas de infracción por irregularidades en la contratación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14
- 8L/PE-4819** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre actas de infracción por irregularidades en la contratación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14
- 8L/PE-4822** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 15
- 8L/PE-4823** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 16
- 8L/PE-4824** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 17
- 8L/PE-4825** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 17
- 8L/PE-4829** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre plazas en la Escuela Infantil las Folias del barrio de Zárate, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 18
- 8L/PE-4927** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre mapa de cultivos en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 19
- 8L/PE-4929** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre vacante de jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 20
- 8L/PE-4939** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ejecución de 35 VPO de La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PE-4948** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre contratos de venta o alquiler formalizados por Visocan en el segundo semestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21

- 8L/PE-4949** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre contratos de venta o alquiler formalizados por Visocan en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-4950** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre adjudicación de las obras de 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-4951** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre comienzo de las obras de 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-4952** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre firma del préstamo hipotecario de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-4953** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre recepción de las obras de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-4954** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre rentas dejadas de percibir desde recepción de las obras de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-4955** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre la licencia de primera ocupación de las 35 VPO La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-5051** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documento de Síntesis de la Ordenación Estructural de la Revisión del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario para su adaptación al DL 1/2000, de 8 de mayo, Ley 19/2003, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 26
- 8L/PE-5066** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre obras en infraestructura educativa en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 28
- 8L/PE-5067** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la Instrucción Técnica del Cabildo Insular de Fuerteventura para la tramitación de las calificaciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 29
- 8L/PE-5068** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre la Instrucción Técnica del Cabildo Insular de Fuerteventura para la tramitación de las calificaciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 29
- 8L/PE-5071** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre personas contratadas al amparo del Real Decreto por el que se desarrolla el contrato por la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación dual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 30
- 8L/PE-5072** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre personas contratadas al amparo del Real Decreto por el que se desarrolla el contrato por la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación dual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 31

8L/PE-5078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre recaudación por tasa de comedores escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 32

8L/PE-5079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre recaudación por tasa de comedores escolares el curso 2011-12, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 33

8L/PE-5080 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre bonificaciones o exenciones en la tasa de comedores escolares el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 33

8L/PE-5081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre bonificaciones o exenciones en la tasa de comedores escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 34



PREGUNTA ORAL EN PLENO

CONTESTACIÓN

8L/PO/P-0865 *Del Gobierno a la pregunta la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participación de los campeones de Europa de luchas celtas en el campeonato mundial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 119, de 22/4/13.)

(Registro de entrada núm. 8.855, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participación de los campeones de Europa de Luchas Celtas en el campeonato mundial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PARTICIPACIÓN DE LOS CAMPEONES DE EUROPA DE LUCHAS CELTAS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Deportes tiene constancia de la inexistencia de ayudas directas por parte del Consejo Superior de Deportes destinadas a garantizar la participación de los Campeonatos de Europa de Luchas Celtas en el Campeonato mundial de esta modalidad, que ha tenido lugar durante el mes de abril en Islandia.

Asimismo, se desconoce si por parte del Consejo Superior de Deportes se tramitará algún tipo de ayuda a la Federación Española de Luchas, como entidad colaboradora en la tramitación de este tipo de expedientes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-3904 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre deuda con los cabildos insulares por manutención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 111, de 17/4/13.)

(Registro de entrada núm. 9.141, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre deuda con los Cabildos Insulares por manutención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

DEUDA CON LOS CABILDOS INSULARES POR MANUTENCIÓN DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe deuda actualmente por este concepto con los Cabildos Insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-3905 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre abono a los cabildos insulares de manutención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 17/4/13.)

(Registro de entrada núm. 9.142, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre abono a los Cabildos Insulares de manutención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

ABONO A LOS CABILDOS INSULARES POR MANUTENCIÓN DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe deuda actualmente por este concepto con los Cabildos Insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre partidas destinadas a las políticas de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 15/5/13.)

(Registro de entrada núm. 9.143, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre partidas destinadas a las políticas de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

PARTIDAS DESTINADAS A LAS POLÍTICAS DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los importes destinados a políticas de infancia durante los ejercicios presupuestarios 2011, 2012 y 2013 son los siguientes:

Año	Concepto	Importe
2011	Obligaciones reconocidas	63.454.934,06€
2012	Obligaciones reconocidas (*)	52.392.364,21€
2013	Presupuesto inicial	59.606.811,00€

(*) cierre provisional

Para los años 2011 y 2012 se ha considerado el importe total de obligaciones reconocidas del Presupuesto de la Dirección General competente en materia de menores al cierre del ejercicio presupuestario, sumando tanto la ejecución del programa 231H “Prevención e intervención en el área del menor y la familia” como el programa 231K “Ejecución de Medidas Judiciales menores infractores”.

Para el año 2013 la cantidad se corresponde con el importe inicial del citado presupuesto y también para la suma de los 2 programas.

No están contemplados los créditos de alojamiento residencial, financiados a través del Servicio 90”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4518 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el programa Familia Ajena, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 179, de 26/6/13.)

(Registro de entrada núm. 9.144, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el programa Familia Ajena, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EL PROGRAMA FAMILIA AJENA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha realizado varios programas dirigidos a fomentar el acogimiento de menores tutelados por el Gobierno canario, en familias ajenas que han aportado logros importantes en nuestro sistema de protección. Del resultado de los mismos y de su evaluación, de sus éxitos y de sus errores, se ha obtenido como resultado el Programa Canario de Acogimiento Familiar, una iniciativa que busca lograr que menores que están bajo protección de la Comunidad autónoma y que no pueden permanecer temporalmente con su familia biológica, sean acogidos por una familia ajena. Por tanto tiene como fin potenciar el acogimiento en familias ajenas de los niños y niñas canarios que se encuentran en situación de desamparo y que, por tanto, se encuentran tutelados por el Gobierno de Canarias.

Dentro de este Programa, se pone en marcha una campaña que bajo los lemas ¿le enseñarías a aprender? ¿le enseñarías a crecer? y ¿le enseñarías a jugar? tiene como fin invitar a las familias que estén dispuestas a acoger temporalmente a un niño o niña en su familia, porque el fin es que estos chicos y chicas encuentren una familia que les proporcione el calor, la atención, la educación y los cuidados que necesitan, para que así puedan mejorar su vida presente, siempre con el objetivo de la reunificación familiar, una vez que sus padres solventen las circunstancias que produjeron la separación”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4519 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el programa Familia Ajena, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 179, de 26/6/13.)

(Registro de entrada núm. 9.145, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el programa Familia Ajena, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EL PROGRAMA FAMILIA AJENA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El programa al que entendemos hace referencia, se denomina “Programa Canario de Acogimiento Familiar.”

Lo que se comunica a los efectos previstos a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4520 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el programa Residencial de menores en espera de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 179, de 26/6/13.)

(Registro de entrada núm. 9.146, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el programa Residencial de menores en espera de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EL PROGRAMA RESIDENCIAL DE MENORES EN ESPERA DE ADOPCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No tenemos conocimiento de la existencia de este programa, tal y como nos lo enuncia.”

Lo que se comunica a los efectos previstos a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4522 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto ejecutado para la Prestación Canaria de Inserción en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 179, de 26/6/13.)

(Registro de entrada núm. 9.147, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto ejecutado para la Prestación Canaria de Inserción en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ejecución presupuestaria PCI 2012

En el ejercicio 2012 se ejecutó en la Prestación Canaria de Inserción la cifra total de diecinueve millones setecientos tres mil doscientas sesenta y uno con ochenta y uno (19.703.261,81.-€) euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4541 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre los programas de mediación familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 183, de 5/7/13.)

(Registro de entrada núm. 9.148, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre los programas de Mediación Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

LOS PROGRAMAS DE MEDIACIÓN FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la actividad exclusiva que corresponde a la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia contamos con:

- Mediación para menores en acogimiento familiar, referido al de acogentes con padres de los menores o lo propios menores, realizado por técnicos de esta Dirección General. Existen convenios al efecto como apoyo por parte de entidades colaboradoras externas con Aldeas Infantiles SOS y Quórum Social 77.

- Mediación familiar entre padres e hijos adolescentes con conflictividad graves. Contamos con un convenio al efecto con la entidad colaboradores Opción 3.

Todos los convenios referidos son de ámbito autonómico.

Asimismo existen líneas de colaboración con el Centro de Orientación Familiar (COF) en Las Palmas de Gran Canaria y el Centro de Atención a la Familia (CAF) en Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se comunica a los efectos previstos a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4734 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre plazas residenciales para la atención de personas dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 18/7/13.)

(Registro de entrada núm. 8.857, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre plazas residenciales para la atención de personas dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Plazas residenciales destinadas a la atención de personas dependientes por islas y municipios (*)		
Isla	Municipio	Plazas residenciales
Gran Canaria	Total	2.087
	Agüimes	84
	Artenara	8
	Arucas	100
	Firgas	12
	Gáldar	36
	Ingenio	28
	Moya	12
	Palmas de Gran Canaria (Las)	660
	San Bartolomé de Tirajana	62
	Santa Brígida	167
	Santa Lucía	134

"Plazas residenciales destinadas a la atención de personas dependientes por islas y municipios (*)		
Isla	Municipio	Plazas residenciales
	Santa María de Guía de G.C.	92
	Telde	679
	Valleseco	13
Fuerteventura	Total	75
	Puerto del Rosario	75
Lanzarote	Total	216
	Arrecife	33
	Haría	30
	Teguise	70
	Tías	74
	Tinajo	9
Tenerife	Total	2.080
	Adeje	21
	Arafo	42
	Arona	25
	Buenavista del Norte	20
	Fashia	50
	Guancha (La)	50
	Gúímar	106
	Icod de los Vinos	109
	Laguna (La)	187
	Matanza de Acentejo (La)	26
	Orotava (La)	70
	Puerto de la Cruz	484
	Realejos (Los)	50
	San Juan de la Rambla	36
	San Miguel	30
	Santa Cruz de Tenerife	659
	Santa Úrsula	50
	Sauzal	35
	Silos (Los)	30
Gomera	Total	104
	Alajeró	29
	Hermigua	18
	San Sebastián de La Gomera	22
	Vallehermoso	35
La Palma	Total	262
	Brena Alta	30
	Fuencaliente de La Palma	10
	Garafía	13
	Llanos de Aridane (Los)	63
	Puntagorda	14
	Puntallana	39
	Santa Cruz de La Palma	73
.../...	Tzacorte	12
	Tijarafe	
	Villa de Mazo	8
El Hierro	Total	124
	Frontera	49
	Valverde	60
	El Pinar	15
Total Canarias		4.948

(*) Nota: Solo se contabilizan aquellas plazas residenciales comprometidas específicamente para personas con reconocimiento de su situación de dependencia bien mediante Convenio de Colaboración de esta Consejería con los Cabildos Insulares o por subvenciones de este Departamento a entidades públicas o privadas concedidas con tal fin.

Fuente: Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia/Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4813 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre desempleados trabajando en la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 8.858, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre desempleados trabajando en la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

DESEMPLEADOS TRABAJANDO EN LA ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La apreciación del porcentaje de economía sumergida se ha calculado teniendo en consideración la correlación entre la tasa de paro y la tasa de variación del PIB potencial, y la población parada y ocupada de Canarias.

Es de subrayar que so métodos econométricos estimativos, con las siguientes precisiones o matices:

Tomando como punto de partida la premisa de que el crecimiento potencial del PIB no resulta una variable observable, su estimación se complica cuando en el seno del sistema se introducen cambios que inciden directamente en la estructura o en la reordenación económica del mismo.

A la vista de ello se hace necesario recurrir a estimaciones y datos estadísticos como mecanismos para conseguir una información aproximada, teniendo siempre en cuenta que los resultados obtenidos pueden diferir sensiblemente según el método elegido.

De esta manera, las cifras sobre empleo no declarado se han recabado a partir de diferentes valoraciones:

Por un lado, la OCDE señala que las crisis financieras reducen el crecimiento potencial en al menos 1,5 puntos porcentuales de media.

Por otro, la Comisión Europea ha rebajado el crecimiento potencial de la Zona Euro al 0,7%, como consecuencia de un aumento estructural del desempleo y una disminución de la aportación del capital, por lo que no resulta probable que el PIB potencial de la economía canaria pueda superar el 1,5%-2%.

Por último, de la correlación entre la tasa de paro, la tasa de variación del PIB potencial para Canarias y la estimación al respecto de la economía sumergida, se ha procedido a aplicar el porcentaje de economía sumergida al número de desempleados, lo cual no implica necesariamente que esos desempleados estuvieran en economía sumergida, sino que a la vista de dichos porcentajes, podrían aflorar un número de puestos de trabajo en función del PIB potencial obtenido.”

Lo que se comunica a los efectos previstos a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4818 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción por irregularidades en la contratación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 8.859, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción por irregularidades en la contratación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ACTAS DE INFRACCIÓN POR IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 55/2012, de 14 de junio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, la materia competencial propia de esta Dirección General de Trabajo se circunscribe a las establecidas en el artículo 17 del mismo, sin que en éste se incluya el levantamiento de Actas de Infracción.

Por otro lado es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la competente en la materia de referencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre de ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prestando apoyo y colaboración a esta Autoridad Laboral según lo establecido en el artículo 10 de este último texto legal.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4819 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción por irregularidades en la contratación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 8.860, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción por irregularidades en la contratación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ACTAS DE INFRACCIÓN POR IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 55/2012, de 14 de junio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, la materia competencial propia de esta Dirección General de Trabajo se circunscribe a las establecidas en el artículo 17 del mismo, sin que en éste se incluya el levantamiento de Actas de Infracción.

Por otro lado es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la competente en la materia de referencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre de ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prestando apoyo y colaboración a esta Autoridad Laboral según lo establecido en el artículo 10 de este último texto legal.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 9.149, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ACTAS DE INFRACCIÓN DE PERCEPTORES DE AYUDAS AL DESEMPLEO QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 55/2012, de 14 de junio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, la materia competencial propia de esta Dirección General de Trabajo se circunscribe a las establecidas en el artículo 17 del mismo, sin que en éste se incluya el levantamiento de Actas de Infracción.

Por otro lado es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la competente en la materia de referencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre de ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prestando apoyo y colaboración a esta Autoridad Laboral según lo establecido en el artículo 10 de este último texto legal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 9.150, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ACTAS DE INFRACCIÓN DE PERCEPTORES DE AYUDAS AL DESEMPLEO QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 55/2012, de 14 de junio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, la materia competencial propia de esta Dirección General de Trabajo se circunscribe a las establecidas en el artículo 17 del mismo, sin que en éste se incluya el levantamiento de Actas de Infracción.

Por otro lado es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la competente en la materia de referencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre de ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prestando apoyo y colaboración a esta Autoridad Laboral según lo establecido en el artículo 10 de este último texto legal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 9.151, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ACTAS DE INFRACCIÓN DE PERCEPTORES DE AYUDAS AL DESEMPLEO QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD LABORAL EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 55/2012, de 14 de junio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, la materia competencial propia de esta Dirección General de Trabajo se circunscribe a las establecidas en el artículo 17 del mismo, sin que en éste se incluya el levantamiento de Actas de Infracción.

Por otro lado es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la competente en la materia de referencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre de ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prestando apoyo y colaboración a esta Autoridad Laboral según lo establecido en el artículo 10 de este último texto legal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 9.152, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actas de infracción de perceptores de ayudas al desempleo que desarrollan actividad laboral en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ACTAS DE INFRACCIÓN DE PERCEPTORES DE AYUDAS AL DESEMPLEO QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD LABORAL EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 55/2012, de 14 de junio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, la materia competencial propia de esta Dirección General de Trabajo se circunscribe a las establecidas en el artículo 17 del mismo, sin que en éste se incluya el levantamiento de Actas de Infracción.

Por otro lado es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la competente en la materia de referencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre de ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prestando apoyo y colaboración a esta Autoridad Laboral según lo establecido en el artículo 10 de este último texto legal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4829 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre plazas en la Escuela Infantil las Folías del barrio de Zárate, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 9.153, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre plazas en la Escuela Infantil las Folías del barrio de Zárate, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PLAZAS EN LA ESCUELA INFANTIL LAS FOLÍAS DEL BARRIO DE ZÁRATE, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No ha habido reducción alguna en el número de plazas existentes en la Escuela Infantil que nos indica. Los periodos de matriculación fueron divididos en los meses de junio y septiembre, pero sin disminución de plaza alguna”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento. Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4927 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre mapa de cultivos en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 9.154, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre mapa de cultivos en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

MAPA DE CULTIVOS EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La extinta Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, en colaboración con los Cabildos Insulares, comenzó a elaborar los mapas de cultivos de Canarias en el año 1998, terminando los trabajos en el año 2004.

No obstante, el Mapa de Cultivos de una determinada fecha tiene una vida útil corta, debido, entre otros factores, a las peculiaridades de la agricultura de las islas (minifundismo, presión sobre el suelo, mercados inestables, etc), lo que se traduce en una gran variabilidad de los cultivos en el tiempo, obligando por tanto, para mantener la vigencia de los datos, a actualizar los mapas cada cierto tiempo, lo cual permite, además, el análisis de las causas de estas variaciones, así como de las políticas aplicadas en ese periodo.

En este sentido, desde el año 2004 se han realizado las siguientes renovaciones, cuyos años de terminación se relacionan a continuación:

- Tenerife 2004.
- Gran Canaria 2005.
- El Hierro 2005.
- La Palma 2008.
- Tenerife 2008.
- La Gomera 2010.

Actualmente se está trabajando en una nueva actualización del Mapa de Cultivos de Gran Canaria cuyos datos, de acuerdo con el cronograma de los trabajos, estarán disponibles en diciembre de este año. Asimismo, está previsto acometer en el próximo año agrícola la renovación de los mapas de cultivos de las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

Toda la información referente a los mapas de cultivos de Canarias se puede consultar en la página de web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/temas/desarrollo_rural/mapacult/). Todos estos mapas han sido desarrollados a través de trabajos de campo muy pormenorizados, donde se han visualizado cada una de las parcelas agrícolas del archipiélago. Posteriormente esta información ha sido tratada a través de Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.), generando capas cartográficas digitales, que han servido para el baremo de múltiples ayudas, así como base para el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Los mapas de cultivos de Canarias, también se encuentran disponibles en la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias, integrada en el Sistema de Información Territorial del Gobierno de Canarias, (<http://www.idecan.grafcan.es/idecan/>), así la información es accesible a los ciudadanos del archipiélago, habiéndose registrado 11.208.894 peticiones a los mapas de cultivos desde el año 2008. Además es posible la solicitud de la misma en formato vectorial dirigiéndose a la D. G. Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4929 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre vacante de jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 9.155, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre vacante de Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

VACANTE DE JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actual RPT de esta Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural sólo existe una Jefatura de Servicio de Sanidad Vegetal, siendo su localización territorial Santa Cruz de Tenerife.

Dicha Jefatura, que está ocupada, desarrolla su actividad en ambas provincias y por tanto no existe vacante alguna en Gran Canaria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución de 35 VPO de La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registros de entrada núms. 8.829 y 8.966, de 21/10/13 y 24/10/13, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ejecución de 35 VPO de La Camella, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE 35 VPO DE LA CAMELLA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución de la promoción 35 VPO de La Camella es fruto del Convenio de colaboración firmado con fecha 23 de octubre de 2006, cuya copia (*) se adjunta a la presente respuesta.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el documento de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-4948 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre contratos de venta o alquiler formalizados por Visocan en el segundo semestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 8.861, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre contratos de venta o alquiler formalizados por VISOCAN en el segundo semestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS DE VENTA O ALQUILER FORMALIZADOS POR VISOCAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Compraventa:

Isla	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gran Canaria	2	9	2	2	1	4
Lanzarote	-	-	-	-	-	10
Fuerteventura	-	-	-	-	-	-
La Palma	-	-	4	-	2	-
La Gomera	-	-	-	1	-	2
Tenerife	3	1	15	8	10	10
Total	5	10	21	11	13	26

Alquiler: No se formalizaron contratos de alquiler”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4949 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre contratos de venta o alquiler formalizados por Visocan en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 8.862, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre contratos de venta o alquiler formalizados por VISOCAN en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CONTRATOS DE VENTA O ALQUILER FORMALIZADOS POR VISOCAN EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Alquiler

Isla	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Lanzarote	-	1	14	6	4	3	-	1
La Palma	-	-	1	4	-	1	-	2
Gran Canaria	6	4	15	8	19	6	3	5
Tenerife	8	26	31	28	21	15	38	26
Total	14	31	61	46	44	25	41	34

Compraventa:

Islla	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Lanzarote	3	-	-	-	-	-	-	-
La Palma	-	1	-	-	-	-	-	-
Tenerife	-	1	2	-	-	-	-	-
Total	3	2	2	0	0	0	0	0"

...".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4950 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicación de las obras de 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 8.863, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicación de las obras de 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE 35 VPO EN LA CAMELLA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La fecha de adjudicación provisional de las obras de las 35 VPO La Camella fue el 15 de octubre de 2008”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4951 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre comienzo de las obras de 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 8.864, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre comienzo de las obras de 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

COMIENZO DE LAS OBRAS DE 35 VPO EN LA CAMELLA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La fecha del acta de replanteo de las obras de las 35 VPO La Camella fue el 14 de enero de 2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4952 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre firma del préstamo hipotecario de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 8.865, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre firma del préstamo hipotecario de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

FIRMA DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DE LAS 35 VPO EN LA CAMELLA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La firma del préstamo hipotecario fue el 11 de octubre de 2011”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4953 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recepción de las obras de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 8.866, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recepción de las obras de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS 35 VPO EN LA CAMELLA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La fecha de recepción de las obras de las 35 VPO La Camella fue el 15 de noviembre de 2011”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4954 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre rentas dejadas de percibir desde recepción de las obras de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 8.867, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre rentas dejadas de percibir desde recepción de las obras de las 35 VPO en La Camella, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

RENTAS DEJADAS DE PERCIBIR DESDE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS 35 VPO EN LA CAMELLA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La promoción de las 35 VPO La Camella está calificada uso venta, y por tanto no se han dejado de percibir rentas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-4955 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la licencia de primera ocupación de las 35 VPO La Camella, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 9.030, de 25/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la licencia de primera ocupación de las 35 VPO La Camella, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LAS 35 VPO LA CAMELLA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De una parte, llevar a cabo cuantas acciones y gestiones sean precisas ante el Ayuntamiento de Arona, a fin de que proceda a la recepción de las obras de la urbanización, y de otra, ante el promotor de ésta, para que posteriormente otorgue la Licencia de Primera Ocupación a VISOCAN”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5051 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documento de Síntesis de la Ordenación Estructural de la Revisión del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario para su adaptación al DL 1/2000, de 8 de mayo, Ley 19/2003, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 220, de 10/9/13.)

(Registro de entrada núm. 8.868, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documento de Síntesis de la Ordenación Estructural de la Revisión del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario para su adaptación al DL 1/2000, de 8 de mayo, Ley 19/2003, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DOCUMENTO DE SÍNTESIS DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO PARA SU ADAPTACIÓN AL DL 1/2000, DE 8 DE MAYO, LEY 19/2003

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Primero.-** La Ley 6/2009, de 6 de mayo de Medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, establece en sus objetivos prioritarios agilizar la tramitación de Planeamiento, de esta forma prevé en su Disposición Adicional segunda:

“2. *La emisión de los informes técnicos y jurídicos de carácter preceptivo en el procedimiento de aprobación, modificación y revisión de los instrumentos de planeamiento urbanísticos y de ordenación territorial, cuya competencia esté atribuida genéricamente a la consejería competente en materia de ordenación territorial, corresponderá a las ponencias técnicas de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, salvo que se hayan atribuido expresamente al pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.*

A tal fin, el presidente de la ponencia podrá recabar los informes, de carácter externo o interno, que considere necesarios para poder conformar adecuadamente el parecer de la ponencia.”

En aplicación de esta normativa, se encomendó a GESPLAN la emisión de informes técnicos, jurídicos y ambientales en este expediente, sin perjuicio además, de aquellos otros que constan emitidos durante la tramitación del expediente por parte de los Servicios del centro directivo.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la COTMAC, es competencia del Director General la formulación del informe-propuesta que ha de someterse a la consideración de la Ponencia Técnica y el mismo es resultado de los distintos informes emitidos.

Tercero.- En relación con la pregunta formulada, el propio informe-propuesta ya tomaba en consideración el informe jurídico de GESPLAN de fecha 11 de abril de 2013, así como también el informe jurídico suscrito por la Jefa de Sección del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento Oriental de fecha 19 de octubre de 2011 y el contenido de los demás informes evacuados durante la tramitación del expediente.

La valoración conjunta de dichos informes fundamentó el apartado de conclusiones propuestas por el centro directivo.

Cuarto.- En la sesión de la Ponencia Técnica celebrada el 20 de mayo de 2013 se sometió a debate el informe-propuesta del Director General de Ordenación del Territorio y se tuvo en cuenta el parecer de los vocales que la conforman, así como las intervenciones de la representación municipal.

Resultado de todo ello la Ponencia Técnica Oriental emitió por unanimidad de todos los vocales con derecho a voto el dictamen que consta en el expediente.”

Lo que se comunica a los efectos previstos a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre obras en infraestructura educativa en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 8.967, de 24/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre obras en infraestructura educativa en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

OBRAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Debiéndose entender como proyectadas todas aquellas obras cuya ejecución no se haya iniciado y que se tenga previsto realizar en Fuerteventura según las prioridades definidas por el Mapa Escolar para la isla, se reitera lo informado con anterioridad a su mismo grupo parlamentario:

1.- Obras previstas:

Centro	Municipio	Meses de construcción	Coste de construcción
Ceip El Castillo	Antigua	15	3.093.786
Ceip Villaverde	La Oliva	12	2.278.893
Ceip Morrojable	Pájara	18	4.051.966
Presupuesto total			9.424.645

Se trata de la construcción de tres nuevos centros que cuentan con proyecto redactado, supervisado y aprobado. En definitiva, con expedientes preparados para ser sometidos a concurso público

2.- Fecha de comienzo.

De cumplirse las previsiones actualmente existentes, su comienzo se estimaría para dentro del primer trimestre del próximo año 2014.

3.- Plazo de ejecución.

Tal como se ha anticipado, en el primer apartado, los plazos de ejecución están inicialmente comprendidos entre los 12 y 18 meses. Su extensión real se definirá según propuesta que se realice en el proceso de adjudicación.

4.- Fecha prevista de finalización.

Se obtendrá añadiendo el plazo definido a la fecha que se produzca finalmente su inicio.

5.- Importe del presupuesto de ejecución.

El importe estimado asciende a 10.123.552 euros sin IGIC y comprende los costes de:

- El presupuesto de ejecución por contrata: 9.424.645 euros, adelantado como costes de construcción.
- Dotación inicial de equipamiento y mobiliario.
- Otros gastos asociados a la puesta a disposición.

6.- Forma de financiación.

Como igualmente se ha adelantado se encuentra en estudio el someter la financiación, de estos tres Centros de Fuerteventura conjuntamente con otros 12 repartidos en el resto de las islas y mediante concurso público, a contrato de concesión de obra pública para la construcción, explotación y mantenimiento.

El comienzo de la obligación de pago por parte de la Administración tendrá lugar con la puesta a disposición de las diferentes infraestructuras. Un presupuesto que se estima que contará con un plazo de amortización que se extenderá a 27 anualidades, final del periodo del contrato, tras el cual las nuevas infraestructuras deberán de revertir a la Administración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la Instrucción Técnica del Cabildo Insular de Fuerteventura para la tramitación de las calificaciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.031, de 25/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la Instrucción Técnica del Cabildo Insular de Fuerteventura para la tramitación de las calificaciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS CALIFICACIONES TERRITORIALES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cabildo Insular de Fuerteventura sí ha remitido a esta Consejería el documento de “Instrucción Técnica para la tramitación de las Calificaciones Territoriales” con fecha de 30 de agosto de 2013. Con respecto a si se impugnará la referida instrucción, se informa que en el supuesto de vulneración del marco legal, será la Viceconsejería de Administración Pública quién solicite la impugnación si procede.”

Lo que se comunica a los efectos previstos a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la Instrucción Técnica del Cabildo Insular de Fuerteventura para la tramitación de las calificaciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.032, de 25/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre la Instrucción Técnica del Cabildo Insular de Fuerteventura para la tramitación de las calificaciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS CALIFICACIONES TERRITORIALES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cabildo Insular de Fuerteventura ha remitido a esta Consejería el documento de “Instrucción Técnica para la tramitación de las Calificaciones Territoriales” con fecha de 30 de agosto de 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre personas contratadas al amparo del Real Decreto por el que se desarrolla el contrato por la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación dual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 8.869, de 22/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre personas contratadas al amparo del Real Decreto por el que se desarrolla el contrato por la formación y el aprendizaje y se establece las bases de la formación dual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PERSONAS CONTRATADAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO POR LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE Y SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA FORMACIÓN DUAL

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de El Hierro no se ha registrado contrato alguno relacionado con la modalidad en la que circunscribe la presente iniciativa.”

Anualidad	Mes	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	La Palma	Lanzarote	Tenerife	Nº contratos registrados
2012	Noviembre	12	55	1	1	11	81	161
	Diciembre	7	43	1	1	12	45	109
2013	Enero	7	28		2	10	64	111
	Febrero	28	85		1	27	71	212
	Marzo	27	148		4	28	86	293
	Abril	25	187		9	34	150	405
	Mayo	49	214	1	5	63	196	528
	Junio	29	185		2	43	184	443
	Julio	32	224		11	87	244	598
Agosto	28	138	1	9	53	194	423	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre personas contratadas al amparo del Real Decreto por el que se desarrolla el contrato por la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación dual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 9.156, de 28/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre personas contratadas al amparo del Real Decreto por el que se desarrolla el contrato por la formación y el aprendizaje y se establece las bases de la formación dual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso EL Jaber, del GP Popular, sobre:

PERSONAS CONTRATADAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO POR LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE Y SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA FORMACIÓN DUAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de El Hierro no se ha registrado contrato alguno relacionado con la modalidad en la que circunscribe la presente iniciativa.”

Isla	Nº contratos registrados
Fuerteventura	244
Gran Canaria	1.307
La Gomera	4
La Palma	45
Lanzarote	368
Tenerife	1.315
Canarias	3.283

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recaudación por tasa de comedores escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 8.928, de 23/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recaudación por tasa de comedores escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

RECAUDACIÓN POR TASA DE COMEDORES ESCOLARES EL CURSO 2012-2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal, establece que el coste del servicio en los comedores escolares será financiado, en su totalidad, por los comensales autorizados para la utilización de este servicio.

Por tanto, los usuarios de este servicio pagan la cuota correspondiente, que no es una tasa recaudatoria, ingresando al centro educativo el importe que se ha aprobado en sus Consejos Escolares para poder mantener el servicio complementario de comedor escolar y teniendo en cuenta las condiciones económicas de las familias, ya que la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad concede ayudas a alumnos/as comensales, teniendo en cuenta las rentas familiares, con la finalidad de financiar parte o la totalidad del coste del servicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5079 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recaudación por tasa de comedores escolares el curso 2011-12, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 8.929, de 23/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recaudación por tasa de comedores escolares el curso 2011-12, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

RECAUDACIÓN POR TASA DE COMEDORES ESCOLARES EL CURSO 2011-12,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal, establece que el coste del servicio en los comedores escolares será financiado, en su totalidad, por los comensales autorizados para la utilización de este servicio.

Por tanto, los usuarios de este servicio pagan la cuota correspondiente, que no es una tasa recaudatoria, ingresando al centro educativo el importe que se ha aprobado en sus Consejos Escolares para poder mantener el servicio complementario de comedor escolar y teniendo en cuenta las condiciones económicas de las familias, ya que la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad concede ayudas a alumnos/as comensales, teniendo en cuenta las rentas familiares, con la finalidad de financiar parte o la totalidad del coste del servicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5080 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre bonificaciones o exenciones en la tasa de comedores escolares el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 8.930, de 23/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre bonificaciones o exenciones en la tasa de comedores escolares el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

BONIFICACIONES O EXENCIONES EN LA TASA DE COMEDORES ESCOLARES EL CURSO 2011-2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje de alumnado por isla:

Provincia	Islas	Nº alumnado subvencionado	% Alum. Subv. por isla	% Alum. Subv. por comunidad
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	481	46,21%	0,73%
	El Hierro	261	45,08%	0,40%
	La Palma	1.013	51,37%	1,54%
	Tenerife	16.898	60,25%	25,65%
Total provincia Santa Cruz de Tenerife		18.653	58,96%	28,32%
Las Palmas	Fuerteventura	2.126	43,34%	3,23%
	Lanzarote	1.821	45,13%	2,76%
	Gran Canaria	14.450	57,13%	21,94%
Total provincia Las Palmas		18.397	53,74%	27,93%
Total comunidad		37.050	56,25%	56,25%

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre bonificaciones o exenciones en la tasa de comedores escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 8.968, de 24/10/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre bonificaciones o exenciones en la tasa de comedores escolares el curso 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

BONIFICACIONES O EXENCIONES EN LA TASA DE COMEDORES ESCOLARES EL CURSO 2012-2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje de alumnado por isla:

Provincia	Islas	Nº alumnado inicial subvencionado	% Alum. Subv. por isla	% Alum. Subv. por comunidad
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	450	42,57%	0,69%
	El Hierro	209	38,21%	0,32%
	La Palma	1.001	52,91%	1,54%
	Tenerife	16.579	60,05%	25,43%
Total provincia Santa Cruz de Tenerife		18.239	58,63%	27,97%
Las Palmas	Fuerteventura	2.393	48,29%	3,67%
	Lanzarote	1.848	45,98%	2,83%
	Gran Canaria	14.213	56,57%	21,80%
Total provincia Las Palmas		18.454	54,12%	28,30%
Total comunidad		36.693	56,28%	56,28%

A medida que avanzaba el curso escolar al tener conocimiento de la dificultad y carencias por la que pasaba alumnado, se fueron recabando datos al percibir que había alumnado que no había solicitado el comedor por no poder asumir la cuota aunque ésta estuviera subvencionada, e incluso alumnado con cuota no subvencionada que sus rentas familiares habían sufrido un descenso importante debido a la situación económica crítica que atravesamos, encontrándose en situación desfavorecida y riesgo de exclusión social.

Por lo que a partir de febrero de 2013 se aplicó la medida de subvencionar el comedor escolar a este alumnado con graves dificultades, aplicando la cuota cero, que dio cobertura a 6.444 niños y niñas, 6.100 a través de un libramiento extraordinario, y 344 cuyas cuotas las sufragaban entidades públicas, privadas y particulares.

Provincia	Islas	Alumnado Cuota Cero	
		Subvención D.G.O.I.P.E.	Subvención otros
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	46	3
	El Hierro	53	2
	La Palma	326	5
	Tenerife	3.019	37
Total provincia Santa Cruz de Tenerife		3.444	47
Las Palmas	Fuerteventura	356	45
	Lanzarote	212	32
	Gran Canaria	2088	220
Total provincia Las Palmas		2.656	297
Total comunidad		344	6.444

Provincia	Islas	Nº alumnado subvencionado	% Alum. Subv. por isla	% Alum. Subv. por comunidad
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	499	45,12%	0,70%
	El Hierro	264	43,85%	0,37%
	La Palma	1.332	59,92%	1,86%
	Tenerife	19.635	64,03%	27,41%
Total provincia Santa Cruz de Tenerife		21.730	62,81%	30,33%
Las Palmas	Fuerteventura	2.794	52,17%	3,90%
	Lanzarote	2.092	49,07%	2,92%
	Gran Canaria	16.521	60,23%	23,06%
Total provincia Las Palmas		21.407	57,78%	29,88%
Total comunidad		43.137	60,21%	60,21%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



